

AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Muskiz, y en el Salón de Actos del Consistorio, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Borja Liaño Abarrategi, y con asistencia de los Sres. Corporativos, don Rufino Manterola Lejarza, don Unai Landaburu Izar de la Fuente, doña Maitane Gallarreta Ferrero, don Jesús M^a Romón Martínez, don Iñaki Zaldúa Calleja, don Asier Iza Ule, don Eduardo Briones Lerchundi, don Pedro Serrano Fernández, don Fco. Javier García Gómez y don José M^a Sánchez Puente, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y con asistencia del señor Interventor, don Mario Lanbarri Martín y de la Secretaria General, doña Itxaso Apraiz Yáñez.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS DE COMPROMISO DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021 POR MAYORES COSTES POR LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente de crédito de compromiso para hacer frente en ejercicios 2019, 2020 y 2021 a los mayores costes que supondrán la puesta en servicios de las instalaciones exteriores que se prevén acometer en los primeros meses del año 2019, y cuyos importes ascienden anualmente a 95.080,11 €, 94.407,36 € y 97.056,27 € respectivamente.

Vista la tramitación del expediente 8/2018 de modificación presupuestaria por importe de 617.000,00 €, en el que se encontraba recogida una dotación de 450.000,00 € para completar la financiación necesaria para acometer las mejoras en las instalaciones del polideportivo municipal,

Visto el informe favorable al citado expediente emitido por el interventor municipal, en el que se pone de manifiesto *“la falta de valoración económica de gasto a futuro que supondrán los nuevos equipamientos e infraestructuras en el polideportivo municipal”*.

Considerando que, al tratarse de una modificación presupuestaria por régimen de crédito adicional financiado con remanente líquido de tesorería, es requisito que de dicho expediente se dé traslado a la Diputación Foral de Bizkaia para que, en su caso, tome razón de la modificación presupuestaria correspondiente o solicite documentación o informes complementarios.

Considerando que se ha realizado la remisión del expediente, y que la Jefatura del Servicio de Estudios Municipales y Asistencia Económica a los Entes Locales ha tomado razón parcial de la modificación presupuestaria, dejando fuera de la misma la correspondiente a la mejora del polideportivo al no quedar justificada la sostenibilidad futura.

Visto que por la Intervención Municipal se considera necesaria la tramitación de un expediente de créditos de compromiso para los ejercicios venideros.

Visto lo dispuesto en el artículo 22 de la Norma Foral 10/2003 presupuestaria de las Entidades Locales, y en el artículo 15 de la Norma Municipal de ejecución presupuestaria, en los que se establece que:

“El estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

El estado de créditos de compromiso indicará para cada uno de ellos su cuantía total y los ejercicios previstos para su ejecución. El importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio liquidado, de la Entidad a que se refiere el Presupuesto, y salvo que del estudio requerido en el artículo 6.3 e) se deduzca un límite inferior.

Los presupuestos no podrán recoger créditos de compromiso cuya ejecución no comience en el propio ejercicio o en el siguiente.

En el supuesto de que los créditos de compromiso incluidos en los presupuestos de la administración de la Entidad Local se refieran a operaciones de adjudicación posterior y, por tanto, de cuantía no prefijable con exactitud, el Pleno de la Entidad Local podrá autorizar que los contratos respectivos se formalicen con un incremento de 20% sobre la cuantía inicialmente prevista y/o aprobada, y por un período que exceda en un año al previsto originalmente. A tales efectos, y salvo que el incremento se realice contra la minoración correlativa de otros créditos de compromiso por el mismo importe, deberá analizarse previamente la suficiencia de los recursos financieros municipales para hacer frente al nuevo volumen de créditos de compromiso, así como el respeto al límite máximo establecido en el apartado 2 de este artículo.

La aprobación de los créditos de compromiso corresponderá al Pleno de la Corporación y serán objeto de adecuada e independiente contabilización”.

Visto lo dispuesto en las citadas Norma Foral y Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria en lo referente al régimen de prórroga del presupuesto municipal, según los cuales:

“Si los presupuestos Generales correspondientes a un ejercicio no hubiesen entrado en vigor al iniciarse éste, se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior.

Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.

Los ajustes que haya que realizar en el presupuesto prorrogado como consecuencia de los créditos de compromiso incluidos, se realizarán por el Presidente de la Corporación, previo informe de la Intervención, siempre que exista financiación suficiente para ello”, y

Considerando que el presupuesto prorrogado ajustado, al igual que el presupuesto, deberá cumplir con la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aspecto que se deberá comprobar con los importes que definitivamente sean prorrogados, y

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2018, y

Dada cuenta del dictamen elaborado por la comisión de Hacienda y Promoción Económica, el pleno, con los votos favorables de 5 EAJ/PNV y 2 PSE-EE, los votos en contra de 2 EHBildu y la abstención de 2 XMKB, adoptó el siguiente acuerdo:

Prestar aprobación del expediente de crédito de compromiso para hacer frente en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 a los mayores costes que supondrán la puesta en servicio de las instalaciones exteriores que se prevén acometer en los primeros meses del año 2019, y cuyos importes ascienden anualmente a 95.080,11 €, 94.407,36 € y 97.056,27 €

respectivamente, incluyendo sus importes anuales de forma automática en los presupuestos municipales correspondientes.

ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE PISCINAS EXTERIORES (LOTE Nº 1) Y PADEL Y CUBRICIÓN DE PISTAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (LOTE Nº 2).-

Dada cuenta del expediente de adjudicación de las obras de creación de piscinas exteriores (lote 1) y pádel y cubrición de pistas en el polideportivo municipal (lote 2), visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura, Educación, Euskera y Deporte, y vista la propuesta de resolución de la secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 19 de diciembre de dos mil dieciocho del siguiente literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En Muskiz, a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve y treinta horas, se constituyó la Mesa de Contratación integrada por Don Eduardo Briones Lertxundi, como presidente, como vocales, la Secretaria General Itxaso Apraiz Yáñez, el Interventor Mario Lanbarri Martín, actuando como secretaria, doña Adelaida Díez Lamborena, que da fe del acto.

Habiéndose tramitado la licitación para la adjudicación de las obras de Creación de Piscinas exteriores (Lote 1), Pádel y cubrición de pistas deportivas (Lote 2), mediante procedimiento abierto, según lo dispuesto para este tipo de procedimiento en la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y

Visto que mejor oferta relación calidad precio ha sido la presentada para La Creación de piscinas Exteriores (Lote 1) por la empresa Construcciones Murias S.A., y para Pádel y Cubrición de pistas deportivas (Lote 2) por la empresa Siecsa, Construcción y Servicios S.A., en base a las siguientes valoraciones:

A) VALORACION E INFORME DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACION PREVIA

LOTE 1.- PISCINAS EXTERIORES

1.- PROPOSICIONES PRESENTADAS

PROPOSICION I. Presentada por ALTUNA Y URIA - LEGASKO

PROPOSICION II. Presentada por CYCASA

PROPOSICION III. Presentada por MURIAS Construcciones.

2.- FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

ANEXO XI del Pliego

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PONDERACIÓN 15 PUNTOS**

Memoria técnica 8 puntos

Se valorará el buen conocimiento del proyecto y del ámbito, el estudio de la obra, posibles afecciones y dificultades más relevantes, su resolución y otros condicionantes, etc.

Planificación de los trabajos 7 puntos

Se valorará la programación y metodología para ejecución de los trabajos, su coherencia con el plazo ofertado, la descripción de actividades más importante y los medios materiales y humanos a emplear, la prevención de riesgos y protocolos de actuación, etc.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El licitador deberá elaborar una Memoria de un máximo de quince caras en letra Times New Roman 12 o similar incluyendo índice, pasta y contrapasta donde se estudie la ejecución de la obra en el que se analicen sus dificultades más relevantes, se estudien posibles soluciones y se determinen los compromisos que en cada caso se imponen para garantizar su cumplimiento.

La Memoria examinará, cuando menos, los diferentes problemas previstos en el Proyecto y profundizará en cuantos aspectos condicionen o incidan en la viabilidad de la obra y del programa de trabajo ofertado.

El licitador en su oferta podrá incluir documentación derivada del conocimiento, estudio y comprobación del Proyecto, incluyendo análisis y comprobaciones de las mediciones y presupuesto, posibles comprobaciones del terreno, definiendo las medidas de seguridad a aplicar.

El licitador relacionará los equipos de personal, maquinaria y medios auxiliares que estima necesarios para la correcta ejecución del contrato y elaborará una propuesta de implantación y organización general de la obra.

En consonancia con los criterios de valoración y a la vista de la documentación presentada, se adjudican las siguientes puntuaciones:

ALTUNA Y URIA – LEGASKO

Memoria Técnica

Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución	3,00
Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra	0,50
Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes ...	1,00

Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización 1,50

Planificación de los trabajos

Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos 2,00
Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general 1,50
Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación 0,60
Propuesta de implantación y organización general de la obra 1,50
Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares 0,70
TOTAL VALORACIÓN 12,30

CYCASA

Memoria Técnica

Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución 2,20
Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra 0,00
Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes 0,80
Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización 1,00

Planificación de los trabajos

Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos 0,50
Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general 0,80
Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación 0,20
Propuesta de implantación y organización general de la obra 0,50
Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares. 0,50
TOTAL VALORACIÓN 6,50

MURIAS Construcciones

Memoria Técnica

<i>Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución</i>	2,50
<i>Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra</i>	1,00
<i>Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes</i>	0,30
<i>Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización</i>	0,30

Planificación de los trabajos

<i>Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos</i>	1,50
<i>Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general</i>	1,20
<i>Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación</i>	0,20
<i>Propuesta de implantación y organización general de la obra.</i>	1,00
<i>Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares.</i>	0,70
TOTAL VALORACIÓN	8,70

LOTE 2.- PISTAS DE PÁDEL Y CUBRICIÓN PISTAS DEPORTIVAS

1.- PROPOSICIONES PRESENTADAS

- PROPOSICION I. Presentada por ALTUNA Y URIA - LEGASKO*
- PROPOSICION II. Presentada por CYCASA*
- PROPOSICION III. Presentada por MURIAS Construcciones.*
- PROPOSICION IV. Presentada por SIEC.*

2.- FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

ANEXO XI del Pliego

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PONDERACIÓN 15 PUNTOS

1 - *CRITERIO: Memoria técnica y planificación de los trabajos.* 15 PUNTOS

Memoria técnica 8 puntos

Se valorará el buen conocimiento del proyecto y del ámbito, el estudio de la obra, posibles afecciones y dificultades más relevantes, su resolución y otros condicionantes,

etc.

Planificación de los trabajos 7 puntos

Se valorará la programación y metodología para ejecución de los trabajos, su coherencia con el plazo ofertado, la descripción de actividades más importante y los medios materiales y humanos a emplear, la prevención de riesgos y protocolos de actuación, etc.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El licitador deberá elaborar una Memoria de un máximo de quince caras en letra Times New Roman 12 o similar incluyendo índice, pasta y contrapasta donde se estudie la ejecución de la obra en el que se analicen sus dificultades más relevantes, se estudien posibles soluciones y se determinen los compromisos que en cada caso se imponen para garantizar su cumplimiento.

La Memoria examinará, cuando menos, los diferentes problemas previstos en el Proyecto y profundizará en cuantos aspectos condicionen o incidan en la viabilidad de la obra y del programa de trabajo ofertado.

El licitador en su oferta podrá incluir documentación derivada del conocimiento, estudio y comprobación del Proyecto, incluyendo análisis y comprobaciones de las mediciones y presupuesto, posibles comprobaciones del terreno, definiendo las medidas de seguridad a aplicar.

El licitador relacionará los equipos de personal, maquinaria y medios auxiliares que estima necesarios para la correcta ejecución del contrato y elaborará una propuesta de implantación y organización general de la obra.

En consonancia con los criterios de valoración y a la vista de la documentación presentada, se adjudican las siguientes puntuaciones:

ALTUNA Y URIA – LEGASKO

Memoria Técnica

<i>Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución</i>	<i>3,00</i>
<i>Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra</i>	<i>0,50</i>
<i>Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes</i>	<i>1,70</i>
<i>Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización</i>	<i>1,50</i>

Planificación de los trabajos

<i>Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos</i>	<i>2,00</i>
<i>Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general</i>	<i>1,50</i>

<i>Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación</i>	0,40
<i>Propuesta de implantación y organización general de la obra.</i>	0,75
<i>Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares</i>	0,70
TOTAL VALORACIÓN	12,05

CYCASA

Memoria Técnica

<i>Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución</i>	1,70
<i>Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra</i>	0,00
<i>Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes</i>	0,70
<i>Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización</i>	0,60

Planificación de los trabajos

<i>Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos</i>	0,70
<i>Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general</i>	1,00
<i>Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación</i>	0,40
<i>Propuesta de implantación y organización general de la obra.</i>	0,50
<i>Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares.</i>	0,50
TOTAL VALORACIÓN	6,10

MURIAS Construcciones

Memoria Técnica

<i>Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución</i>	2,50
<i>Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra</i>	0,50
<i>Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes</i>	0,70
<i>Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización</i>	0,20

Planificación de los trabajos

<i>Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos</i>	1,75
<i>Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general</i>	1,50
<i>Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación</i>	0,20
<i>Propuesta de implantación y organización general de la obra</i>	0,50
<i>Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares</i>	0,70
TOTAL VALORACIÓN	8,55

SIEC

Memoria Técnica

<i>Conocimiento general del proyecto. Conocimiento general del emplazamiento y ámbito urbano. Conocimiento de las obras a realizar y del modo de ejecución</i>	2,50
<i>Revisión del proyecto, comprobación de mediciones y unidades de obra</i>	1,00
<i>Estudio de afecciones de la obra al funcionamiento del polideportivo, a las infraestructuras municipales, al tráfico rodado o peatonal y al vecindario. Propuesta de soluciones o atenuantes</i>	1,20
<i>Análisis de los trabajos y dificultades más relevantes para su realización</i>	0,60

Planificación de los trabajos

<i>Metodología de ejecución y planificación general de los trabajos</i>	0,20
<i>Programación y plan de obra. Estudio de rendimientos y equipos. Cronograma general</i>	1,20
<i>Medidas de seguridad a aplicar. Prevención de riesgos y protocolos de actuación</i>	1,00
<i>Propuesta de implantación y organización general de la obra</i>	1,50
<i>Relación de personal, equipos, maquinaria y medios auxiliares</i>	0,20
TOTAL VALORACIÓN	9,40

<u>RESUMEN DE VALORACIÓN</u>

LOTE 1. PISCINAS EXTERIORES	MEMORIA	PLANIFICACION	TOTAL
ALTUNA Y URIA - LEGASKO	6,00	6,30	12,30

CYCASA	4,00	2,50	6,50
MURIAS Construcciones	4,10	4,60	8,70
LOTE 2. PADEL Y CUBIERTA	MEMORIA	PLANIFICACION	TOTAL
ALTUNA Y URIA - LEGASKO	6,70	5,35	12,05
CYCASA	3,00	3,10	6,10
MURIAS Construcciones	3,90	4,65	8,55
SIEC	5,30	4,10	9,40

B) VALORACION E INFORME DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA.

LOTE 1.- PISCINAS EXTERIORES

PRECIO (50 Puntos)

PARAMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA.
(Apartado 2. Anexo XII del Pliego)

Baja Media ofertas Baja Media – 10 unidades %
4,129451 % 14,129451 %

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.1. Anexo XII del Pliego)

	PRECIO	BAJA	TOTAL PUNTOS
Construcciones MURIAS	996.638,71	8,260615	50,00
CYCASA	1.044.091,12	3,892678	46,713312
UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO	1.083.826,76	0,235061	4,174357

CONTRATACION DE PERSONAL EN SITUACION DE DESEMPLEO (15 Puntos).

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego)

	Nº PERSONAS	Nº JORNADAS	TOTAL PUNTOS
Construcciones MURIAS	2	173,80	15,00
CYCASA	1	84	7,249712
UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO	2	173,80	15,00

GARANTIA (5 Puntos)

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego)

	<i>AÑOS INCREMENTO GARANTIA</i>	TOTAL PUNTOS
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>10</i>	5,00
<i>CYCASA</i>	<i>1</i>	0,50
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>10</i>	5,00

MEJORAS (15 Puntos)

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego).

	<i>IMPORTE MEJORAS</i>	TOTAL PUNTOS
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>60.000,00</i>	15,00
<i>CYCASA</i>	<i>24.793,39</i>	6,198347
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>60.000,00</i>	15,00

LOTE 2.- PISTAS DE PADEL Y CUBRICION PISTAS DEPORTIVAS**PRECIO (50 Puntos)**PARAMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA.
(Apartado 2. Anexo XII del Pliego)

Baja Media ofertas Baja Media – 10 unidades %

4,392033 %

14,392033 %

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.1. Anexo XII del Pliego)

	<i>PRECIO</i>	<i>BAJA</i>	TOTAL PUNTOS
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>866.385,81</i>	<i>0,487860</i>	8,145751
<i>CYCASA</i>	<i>785.341,00</i>	<i>9,796580</i>	50,00
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>870.378,31</i>	<i>0,029286</i>	0,488985
<i>UTE SIECSA - BEZEL</i>	<i>807.474,00</i>	<i>7,254407</i>	48,118493

CONTRATACION DE PERSONAL EN SITUACION DE DESEMPLEO (15 Puntos).

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego)

	<i>Nº PERSONAS</i>	<i>Nº JORNADAS</i>	TOTAL PUNTOS
--	------------------------	------------------------	-------------------------

<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>2</i>	<i>173,80</i>	<i>10,8625</i>
<i>CYCASA</i>	<i>2</i>	<i>168,00</i>	<i>10,50</i>
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>2</i>	<i>173,80</i>	<i>10,8625</i>
<i>UTE SIECSA - BEZEL</i>	<i>3</i>	<i>240,00</i>	<i>15,00</i>

GARANTIA (5 Puntos)

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego)

	<i>AÑOS INCREMENTO GARANTIA</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>10</i>	<i>5,00</i>
<i>CYCASA</i>	<i>1</i>	<i>0,50</i>
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>10</i>	<i>5,00</i>
<i>UTE SIECSA - BEZEL</i>	<i>10</i>	<i>5,00</i>

MEJORAS (15 Puntos)

FORMA DE EVALUAR LAS OFERTAS (Apartado 1.2. Anexo XII del Pliego).

	<i>PARTIDAS MEJORAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>1, 2, 3, 4 y 5</i>	<i>15,00</i>
<i>CYCASA</i>	<i>2, 3, 4 y 5</i>	<i>8,00</i>
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>2, 3, 4 y 5</i>	<i>8,00</i>
<i>UTE SIECSA - BEZEL</i>	<i>1, 2, 3, 4 y 5</i>	<i>15,00</i>

RESUMEN DE VALORACION

<u>LOTE 1.- PISCINAS EXTERIORES</u>					
	<i>PRECIO</i>	<i>PERSONAL DESEMP.</i>	<i>INCREM. GARANTIA</i>	<i>MEJORAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>50,00</i>	<i>15,00</i>	<i>5,00</i>	<i>15,00</i>	<i>85,00</i>
<i>CYCASA</i>	<i>46,713312</i>	<i>7,249712</i>	<i>0,50</i>	<i>6,198347</i>	<i>60,661371</i>
<i>UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO</i>	<i>4,174357</i>	<i>15,00</i>	<i>5,00</i>	<i>15,00</i>	<i>39,174357</i>

<u>LOTE 2.- PISTAS DE PADEL Y CUBRICION PISTAS DEPORTIVAS</u>					
	<i>PRECIO</i>	<i>PERSONAL DESEMP.</i>	<i>INCREM. GARANTIA</i>	<i>MEJORAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>Construcciones MURIAS</i>	<i>8,145751</i>	<i>10,8625</i>	<i>5,00</i>	<i>15,00</i>	<i>39,008251</i>

CYCASA	50,00	10,50	0,25	8,00	69,00
UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO	0,488985	10,8625	5,00	8,00	24,351485
UTE SIECSA BEZEL	48,118493	15,00	5,00	15,00	83,118493

PUNTUACIÓN TOTAL

<u>LOTE 1.- PISCINAS EXTERIORES</u>	
	TOTAL PUNTOS
Construcciones MURIAS	93,7
CYCASA	67,16
UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO	51,47

<u>LOTE 2.- PISTAS DE PADEL Y CUBRICION PISTAS DEPORTIVAS</u>	
Construcciones MURIAS	47,55
CYCASA	73,26
UTE ALTUNA Y URIA - LEGASKO	36,4
UTE SIECSA BEZEL	92,51

Habiendo sido requeridas por ende por la empresa Construcciones Murias S.A., para la Creación de piscinas Exteriores (Lote 1) y Siecsa, Construcción y Servicios S.A para las obras de pádel y Cubrición de pistas deportivas (lote 2) según lo dispuesto en el artículo 150.2 para la presentación de la documentación correspondiente,

Visto que por las empresas se ha presentado la documentación requerida en plazo,

La Mesa de Contratación, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero: Adjudicar las obras de Creación de Piscina exteriores (Lote 1) a la empresa Construcciones Murias S.A. por un importe de 996.638,71 € (IVA EXCLUIDO) y adjudicar la obra de Padel y cubrición de pistas deportivas (Lote 2) a la empresa Siecsa, Construcciones y Servicios S.A. por un importe de 807.474,00 € (IVA EXCLUIDO).

Segundo: Dese traslado al Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, así como al Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería, a los efectos oportunos.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores y publíquese en el perfil del contratante y contratación de Euskadi.

Cuarto: Devuélvase el expediente completo al departamento de origen. Muskiz, 19 de diciembre de 2018. La Secretaria de la Mesa de Contratación".

El pleno, con los votos favorables de PNV (5) Y PSE-EE (2), los votos en contra de EH BILDU (2) y la abstención de XMKB (2), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la adjudicación de las obras de creación de piscinas exteriores (lote 1) a la empresa Construcciones Murias, S.A., por un importe de 996.638,71 € (IVA EXCLUIDO) y la adjudicación de la obra de Pádel y cubrición de pistas deportivas (lote 2) a la empresa Siecsa, Construcciones y Servicios, S.A. por un importe de 807.474,00 € (IVA EXCLUIDO).

Segundo: Dar traslado al Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, así como al Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería, a los efectos oportunos.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores y publicar en el perfil del contratante y contratación de Euskadi.

Cuarto: Devuélvase el expediente completo al departamento de origen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, la Secretaria General, certifico.